

la civilización cristiana, aunque ésta empezaba ya á ganarlos para su causa. Al mismo tiempo que seguía su progresiva marcha la conversión de las tribus que ocupaban el Norte y el Este de Europa, se inició ya una marcada decadencia en los Estados cristianos más antiguos, verificóse la división del gran Imperio carolingio, y quedó la Sede Apostólica reducida á una situación por extremo precaria, siendo coartada su libertad, unas veces por los partidos más poderosos de Italia, otras por los atentados de los mismos Emperadores, que en ocasiones dejaron reducido al Pontífice á impotencia casi completa. No fueron ménos importantes y numerosos los cambios ocurridos en el Imperio de Oriente que, después de perder su esplendor antiguo, durante la segunda mitad del período carolingio, y de ser luégo juguete de diferentes caudillos militares, recupera su antiguo brillo y poderio bajo los Otones, y alcanza su mayor auge bajo el reinado de Enrique III, quien, deslumbrado con tanta gloria, no aspiró á ménos que á hacer depender de la suya toda la autoridad eclesiástica. En tanto que el califato mahometano, que tanto brillo alcanzó bajo Harun Arrashid, de 786 á 809, se hallaba en completa decadencia, el Imperio griego pudo adquirir notables ventajas sobre tan peligroso enemigo y recuperar algunas de las provincias perdidas en épocas anteriores, lo que le puso en condiciones de obtener importantes triunfos políticos. Pero entretanto se iba apartando más y más del Occidente en los asuntos religiosos, hasta que llegó á ser un hecho la total separación de las Iglesias de Oriente y Occidente, y se proclamó el cisma de la Iglesia griega, sobre la base de principios dogmáticos, con lo cual quedó de hecho abolida la libertad religiosa. En la mayoría de los países occidentales empezó á decaer entónces, de un modo extraordinario, la moral y la disciplina, y muy luégo se sobrepusieron á la razón las más groseras pasiones, bajo cuyo tiránico dominio se derrumbaron no pocos monumentos grandiosos. Pero contra esta barbarie se levantó una reacción saludable que, formada primeramente en el silencio de los claustros, se extendió con notable rapidez por los diferentes círculos de la sociedad, y trascendió á la vida pública. Sabios Pontífices, piadosos Príncipes, Obispos celosos y santos religiosos aunan sus esfuerzos para limpiar á la Iglesia de la cizaña que había sembrado en ella el espíritu del mundo, y, confirmando á los pueblos en la fe, asegurarles un porvenir más halagüeño. Las luchas que con este motivo se empeñan al finar este período, llevan ya la garantía del señalado triunfo que había de alcanzar la Iglesia sobre los enemigos interiores y exteriores que, por tanto tiempo, habían turbado la paz en su seno.

## CAPITULO PRIMERO.

### DESENVOLVIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE LA IGLESIA EN OCCIDENTE.

#### I. El Pontificado y el Imperio.

##### § I. LOS EMPERADORES CAROLINGIOS Y LOS PAPAS HASTA FORMOSO.

###### Luis el Piadoso y el papa Estéban V.

I. Luis el Piadoso, hijo de Carlos, cuyo reinado comprende el período de 814 á 840, heredó los principios religiosos y políticos de su padre, ya que no su energía y penetración, y se propuso seriamente gobernar con sujeción á los dictados de la justicia y ser el verdadero protector de la Iglesia. Regia á la sazón la nave de Pedro Estéban IV, con más propiedad V, elegido libremente por el pueblo romano para suceder á Leon III, en Junio del año 816; el nuevo Pontífice se apresuró á felicitar á Luis por medio de una embajada, haciéndolo después personalmente en Reims, donde le coronó Emperador, juntamente con su esposa Irmeuarda, título que le había sido ya conferido por su padre con el beneplácito de la Sede Apostólica. Luis aprovechó esta ocasión para conferenciar largamente con el Pontífice acerca de los asuntos eclesiásticos de su reino; renovóse la antigua alianza del pontificado con los carolingios, quedando confirmados los documentos que así lo acreditaban.

Antes de su partida había hecho jurar á los romanos fidelidad al nuevo protector de la Iglesia, quedando garantida la libertad de acción de la Sede Apostólica. Poco después de su regreso á Roma falleció el Papa, el 24 de Enero de 817. Hay poderosos motivos para poner en duda la autenticidad del decreto que se atribuye á este Pontífice, por el que ordenaba que el futuro Papa fuese elegido por el clero, en presencia del Senado y del pueblo, debiendo verificarse su consagración ante los embajadores imperiales, toda vez que la historia relativa á las elecciones sucesivas de romanos Pontífices no dice una palabra de semejante innovación, á la que se opone también el testimonio del diácono Floro, y puesto que existen razones más inmediatas é intrínsecas para negar que Estéban V sea el autor del pretendido decreto. Tampoco se ha podido hacer valer nunca la existencia de un «rito y uso canónicos» en este sentido, por cuanto el Emperador no tuvo siquiera ocasión de enviar embajadores á la consagración de un Pontífice, y los Papas que gober-

narón la Iglesia desde 743 á 827, no sólo fueron elegidos con plena libertad, sino que su consagración tuvo lugar ántes de la llegada de los enviados imperiales.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 1.

Vita Steph. P. in lib. Pont. Einhard. Ann. a. 816 (Pertz, I. 203). Anon. Vita Ludov. P. c. 16-18 p. 593 y sig. Erhold. Nigell. I. II. c. 280. Phillips. K.-R. V. p. 767 y sig. Véase el supuesto decreto de Estéban en Graciano c. 28 d. 63, Mansi, XIV. 147. Jaffé, Reg. p. 221; le combatieron como apócrifo Baron. a. 816. n. 101 y Natal. Alejandro, Saec. IX. c. 1 a. 2 t. XI. p. 322, mientras que Pag. a. 816. n. 19; a. 867 n. 4 y sig. le atribuye á Estéban VI (respectiv. VII.) 807 (consúltese Richter, Lehrb. des K.-R. § 139 N. 5), pero le hacen proceder nuevamente de Estéban V, Muratori (not. ad Suppl. Conc. Rom. 863. R. I. Ser. II, II. p. 128), Richter (Corp. jur. can. I. 209 not. 137) y Héfele, Conc. Gesch. IV. p. 7, alegando que Nicolao I se había referido al cónon beatissimi Stephani. Pero Nicolao habla únicamente de la libertad en la elección de Pontifice, y de esta cuestión trata igualmente el Sínodo del año 769, celebrado bajo Estéban IV, al que se refiere Nicolao. Cons. Döllinger, Lehrb. I. p. 412. Phillips, I. c. p. 768 y sig.; 783, declara errónea la opinión de los que atribuyen el decreto á uno de los Papas que llevan el nombre de Estéban, y cree que fué expedido por Juan IX, año 898. Nihues vuelve á declarar á Estéban IV (V) autor del decreto publicado por Graciano (Histor. Jahrb. der Görres-Gesellsch. 1880 I. 141 y sig.). Flor. diac. 829 de elect. episcopor. (Agob. Opp. ed. Baltz., II. 254 y sig.): In Rom. Ecclesia usque in presentem diem cerimus absque interrogatioe principis, solo dispositionis divinae iudicio et fidelium suffragio, legitime pontifices consecrari.

Pascual I.

2. Dos días depues de la muerte de Estéban fué elegido Papa, por unanimidad, Pascual, de origen romano, y ántes prior del convento de San Estéban, contiguo á San Pedro, y acto continuo recibió la consagración. El nuevo Pontifice despachó tambien legados al emperador Luis, con objeto de renovar la alianza convenida con sus predecesores, recibiendo seguridades de que serían respetados los derechos de la Santa Sede. El Emperador, despues de alabar la cordura de los romanos, que, poseídos de respeto y sin el menor disturbio, habían dado sepultura al Papa difunto, reconoce su derecho á consagrar sin obstáculo ni miramiento alguno, segun las prescripciones canónicas, al que por inspiración divina hubiesen elegido, recordándoles únicamente el deber en que estaban de despachar embajadores á la corte imperial, una vez hecha la consagración, con el objeto de renovar la alianza de amistad que subsistía entre ambos poderes.

El Emperador asoció en 822 á su hijo Lotario al gobierno del reino, encomendándole la dirección de los asuntos de Italia. Inmediatamente se trasladó á Roma, donde recibió del Pontifice la bendición, los hono-

res y el título de Emperador, el día de Pascua, 5 de Abril de 823, desde cuya fecha empezó á usar dicho título. En virtud de la autoridad que le correspondía, Lotario, resolvió en juicio, diversos asuntos del convento de Farsa en Roma, en contra de la Cámara apostólica. De regreso en la capital de su padre supo que el partido antifranco de Roma había asesinado á dos magnates conocidos por su adhesión á Lotario; el príncipio Teodoro y su yerno el nomenclator Floro, en cuyo hecho se atribuyó participación indirecta al Pontifice. Ofendido el emperador Luis, despachó á un Obispo y un conde para que entablasen una información, al mismo tiempo que el Papa encargó de una comision análoga, ante el monarca, al obispo de Silva Cándida y al Arcediano. El Pontifice se justificó mediante juramento de la acusación que se le imputaba, y por otra parte, declaró reos de lesa majestad á los que fueron asesinados, dignos, por consiguiente, de la pena de muerte, con lo cual Luis mandó suspender la investigación. Pascual restauró gran número de conventos y de iglesias, y dió hospitalidad á muchos monjes que huyeron de la persecución que se les hizo en Oriente, pasando á mejor vida al principiarse el año 824.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 2.

Vita Pasch. I. Mansi, XIV. 539 y sig. Hard. IV. 1223. Aunque Ein. Ann. a. 817 p. 208 llama excusatoria epístola el escrito de Pascual á Luis y el Anon. Vita Ludov. P. c. 27 p. 621 epístola apologetica, es cosa averiguada que el Papa no tuvo intención siquiera de presentar al Emperador excusas por haber sido consagrado sin previa autorización imperial. El documento de Luis, publicado por Graciano c. 30 d. 60 y ántes por Deusdedit Coll. canon. III. 150 ed. Martini. Ven. 1869 p. 336 y sig., no ofrece dato alguno que ni remotamente pueda oponerse á la autenticidad de su contenido. Consult. Tom. II. 565. § 87, y Th. Sichel, Das Privilegium Otto's I. für die römische Kirche. Innsbruck 1883, especialmente la pag. 50 y sig. Einh. a. 823. Mabill., Ann. O. S. B. Saec. IV. P. I. p. 513. Bianchi, t. II. L. V. § 5 n. 1-3 (contra Bossuet, Def. decl. P. I. L. II. c. 87 y sig.). Mansi, XIV. 410. Baron. Pag. a. 823 n. 1 y sig.

Eugenio II y Lotario I.

3. En la elección de nuevo Pontifice, luchó el partido popular contra la nobleza y el clero, produciéndose con este motivo tumultos y desórdenes, pero habiendo obtenido el triunfo los segundos, elevaron á la Silla pontificia á Eugenio, arcipreste de Santa Sabina, quien puso en conocimiento del Emperador su elección y consagración. Este envió á su hijo Lotario á fin de ordenar, en union con el Pontifice, los asuntos del Estado romano, y adoptar, de comun acuerdo, las disposiciones convenientes. Eugenio II (824-827) recibió con grandes honores al Empera-

dor, acordó con él las reformas que debían introducirse en la administración, y logró que se devolviesen los bienes injustamente arrebatados á algunos de sus vasallos, que eran en su mayoría adictos al partido imperialista. Entónces promulgó Lotario, con la cooperación del Pontífice, una Constitución que contenía las siguientes disposiciones: Incurrir en la pena de muerte todo el que maltrate á personas puestas bajo la especial protección del Papa ó del Emperador; todos obedecerán á los duques y jueces nombrados por el Pontífice, y elevarán al conocimiento del Papa las quejas que tengan contra ellos, á fin de que, por sí ó por sus comisarios, los destituya ó pase noticia del asunto al Emperador, con objeto de que adopte las medidas convenientes. Todos los duques y jueces se presentarán al Emperador, á fin de que conozca sus nombres y los exhorte á cumplir sus deberes; los comisarios nombrados anualmente por el Pontífice y el Emperador, en comun, darán cuenta al último de la administración de justicia y de la manera como se observa esta constitución. Se devolverán á la Santa Sede los bienes que se le han arrebatado.

La Constitución terminaba recomendando la debida obediencia al Pontífice. En realidad de verdad, éste era considerado como soberano efectivo de sus Estados; y el patrono imperial no ejercía más que cierta jurisdicción en asuntos judiciales que, atendido el espíritu de parcialidad predominante en esta época, era, á la vez que garantía de paz, prenda de moderación y de respeto á la autoridad. Por lo demás, en ninguna parte se había establecido la autoridad soberana en el concepto que se desarrolló más tarde, ni las relaciones jurídicas se hallaban tan perfectamente deslindadas como ahora. En Roma, cada uno podía elegir el código á que se proponía ajustar los actos de su vida, de suerte que, al lado del derecho romano, que regia para la mayoría de la población, se hallaban en vigor los códigos germanos para los extranjeros allí domiciliados. En realidad, esto obedecía á un principio de estricta justicia, por más que, atendida la mezcla de nacionalidades, diese lugar á no pocas complicaciones.

Respecto á la elección de Pontífice, se había determinado que nadie pudiera inmiscuirse en ella indebidamente ó impedirlo, y que únicamente los romanos tomaran parte en ese acto, segun costumbre establecida desde la más remota antigüedad. Pero es dudosa la autenticidad de la fórmula de un juramento que se supone prestado entónces por los romanos y hasta por el mismo soberano Pontífice; así se dice que Eugenio II prestó el juramento voluntario de observar la Constitución, en tanto que los romanos prometieron no elegir ni consentir que se eligiese nuevo Papa, sin que antes hubiese pronunciado dicho juramento en presencia del pueblo y de los embajadores imperiales. Si es auténtica la

fórmula en cuestion, tenemos en ella la prueba de que Lotario preparó, por ese medio indirecto, el camino para hacer depender la consagración pontificia de la voluntad del Emperador, dando, sin embargo, al acto el colorido de una concesion voluntaria.

#### Valentin y Gregorio IV.

4. Eugenio II convocó en Roma, en el mes de Noviembre del año 826, un Sinodo al que concurrieron gran número de prelados y teólogos; cuyas resoluciones abrazan 38 cánones relativos á la provision de obispos, cualidades y deberes que incumben á los Obispos, á los conventos, á la celebracion de matrimonios y otros puntos de disciplina eclesiástica. Este Pontífice murió en el verano del año siguiente, habiendo merecido especiales elogios por su carácter pacífico, de que dió señaladas pruebas en sus relaciones con el impetuoso emperador Lotario, de lo que resultó evidente provecho para los pueblos.

Por unánime aclamacion fué elegido el arcediano Valentin, de origen romano, quien, obligado casi por fuerza á aceptar el pontificado, recibió inmediatamente la consagración; pero murió á los cuarenta dias de su exaltación al solio pontificio. Sucedióle el cardenal de San Márcos, con el nombre de Gregorio IV, no sin rehusar ántes la elevada dignidad que se le ofrecia, y con tanta persistencia, que fué necesario buscarle por algun tiempo, hasta que se le encontró oculto en una caverna, desde la que fué llevado, contra su voluntad, al palacio de Letran. Por esta razon tampoco se despachó embajada alguna que informase al Emperador, por el procedimiento ordinario, de la exaltación de Gregorio; pero sus embajadores tuvieron tiempo de llegar á Roma ántes de la consagración del Pontífice. A diferencia de Luis el Píadoso, que jamás pensó en hacer depender de su asentimiento la consagración del Papa, su despótico hijo Lotario, harto aficionado á las medidas arbitrarias, con el exclusivo objeto de acrecentar sus atribuciones, aprovechó la circunstancia fortuita de que sus embajadores llegasen á Roma ántes del acto de la consagración, para ordenar que se entablasen investigaciones acerca de la legitimidad de la elección.

#### OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 3 Y 4.

Vita Eug. Mansi, XIV. 411 y sig. Einh. Ann. a. 824 p. 212. Vita Walae c. 28 (Pertz, III. II. p. 545). Acerca de la Constitución de Lotario, que tambien se publicó en *Densdedit* I c. 242-250 p. 169-171, véase Baron. a. 824. Hard. IV. 125. Pertz, III. p. 240; y Dollinger, I. p. 413. Reumont, II. p. 192-194. Algunos escritores, como Dollinger, Papencorát. p. 156, etc., admiten la autenticidad del *Sacramentum Romanorum*, publicado primero por Duchesne. Ser. rer. Franc. II. p.

207, de un manuscrito de Paul. Diac. Gesta Ep. Metens., y luégo por Pertz, l. c. p. 240; pero otros, como Cenni, l. p. 122 y Phillips, l. c. p. 774, le combaten con sólidos argumentos, entre los que merecen particular mención: 1.º Ningun escritor de la época da á entender, con la más ligera alusión, que entónces se prestase juramento alguno, sobre cuyo asunto no aparece la más pequeña indicación en todo este período. 2.º Si tal juramento hubiera sido la norma legal y auténtica, seguramente se hubiera incluido en la Constitución precitada. Segun todas las apariencias, la fórmula no es otra cosa que un simple proyecto de los consejeros de Lotario. Mansi, XIV, 909 y sig. Pag. h. a. n. i. Pertz, Leg. II, II, p. 11-17. Héfelé, IV, p. 45-47. Vita Valent. in libro pontif. p. 232. Papencordt, p. 157. Greg. IV, Vita p. 234. Mansi, l. c. p. 503 y sig. Einh. Ann. a. 827 p. 216. Anon. Vita Ludov. P. c. 41 p. 631. Cenni, II, p. 116. Papencordt l. c. Phillips, p. 776 y sig.

#### Disensiones domésticas de los carolingios.

5. Gregorio IV se vió envuelto, contra su voluntad, en las discordias domésticas de la familia carolingia, que trataba de extender y arraigar su influencia en los Estados pontificios, como para ganar fuera lo que en prestigio y poder perdía en su propio reino. Luis el Píadoso, convencido de la imposibilidad de gobernar por sí solo el vastísimo Imperio de su padre, había cedido á los hijos habidos en la princesa Irmingarda algunas comarcas, empezando esta partición de sus Estados el año 817. Á su muerte, Lotario heredó el Imperio, Pipino, el reino de Aquitania y Luis ceñía la corona de Baviera, á la que iba unida la soberanía sobre las comarcas ávaras y eslavas. Bernardo, rey de Italia y sobrino de Luis, no hallándose conforme con la exaltación de Lotario, le declaró la guerra; pero fué vencido y condenado á perder la vista, de cuyas resultas murió el año 818. Todos sus cómplices sufrieron severos castigos. El Emperador sintió luégo tales remordimientos por la dureza que había usado con los rebeldes, que el año 822 hizo en Attigny pública y contrita confesion de su culpa, en presencia de todos los magnates de la corte, lo mismo seglares que eclesiásticos, y pidió á los Obispos la absolucion, prévia la imposición de la oportuna penitencia. Poco tiempo despues, Judith, segunda esposa de Luis, valiéndose del gran ascendiente que ejercía sobre su esposo, logró que éste invistiera á su hijo Carlos, el Calvo, nacido el 13 de Junio de 823, con la dignidad real, ciñéndole la corona el 6 de Junio del 829, hecho que recibió su complemento algun tiempo despues, cuando le cedió la soberanía del nuevo Estado compuesto de la Alemania, Retia y una parte de Borgoña. Los hijos mayores llevaron muy á mal esta nueva desmembracion de la herencia paterna, lo que vino tambien á exasperar más sus ánimos, ya bastante enconados por el gran poder que se otorgaba al duque Bernardo de Septimania, favorito de Judith. En la primavera del 830 levantó Pipino la

bandera de la rebelion, cogió prisionero á su padre, mandó encerrar á Judith en un convento y los hermanos de esta princesa, ó fueron expulsados del reino, ó tuvieron que abrazar el estado eclesiástico. El hijo rebelde pretendió obligar á su padre á renunciar la corona y retirarse á un claustro; pero el anciano monarca se defendió con energia, y el pueblo se declaró abiertamente en su favor. Luis el Germánico condenó francamente el proceder de Pipino, y Lotario corrió á su lado para mitigar los sinsabores de la prision del padre. La Dieta de Nimwegen devolvió las riendas del gobierno al mismo Emperador en Octubre del año 830; acto continuo volvió Judith al lado de su esposo y los rebeldes recibieron el oportuno castigo. Los hijos se reconciliaron, al menos en apariencia, con el padre, y Lotario se vió precisado entónces á renunciar á toda participacion en el gobierno del Imperio (Febrero del 831).

Este convenio de familia no fué suficiente para acallar el rencor que los hijos de Luis profesaban á su madrastra; y Pipino dió en el otoño siguiente, hallándose en Aquisgran, tales muestras de enemistad hácia su padre, que éste le prohibió regresar á Aquitania. Pero el levantisco principe logró fugarse y se aprestó de nuevo á la guerra. En Setiembre del año 832 le despojó Luis de sus Estados, que debían pasar á manos de Carlos; mas los aquitanios no aprobaron semejante despojo, y los mismos hermanos de Pipino, Lotario y Luis, se declararon en favor del hijo rebelde, formando los tres una poderosa liga que, engrosada por gran número de descontentos, se declaró en franca rebelion contra el Emperador, cuya indecision é incapacidad, segun el juicio de escritores eminentes de la época, como Agobardo, arzobispo de Lyon, fué la verdadera causa de todos estos desórdenes. Las pretensiones de los tres hermanos hallaron, en todas partes, hombres dispuestos á secundarlas. Hácia la Pascua del año 833 convocó el anciano Emperador en Worms á sus parciales, la mayor parte procedentes de la Alemania del Norte, en tanto que las huestes de los tres hermanos aliados se reunían en Colmar.

#### Gregorio IV en Alemania. — Perfidia de los hijos de Luis.

6. El pontífice Gregorio IV consideró pertinente á su derecho y á su deber intervenir como mediador y pacificador en esta contienda, igualmente peligrosa para la Iglesia y para el Estado. Si por un lado no debía presenciar indiferente la rebelion de los hijos contra el padre, por otro, tampoco podia consentir que fuese despojado de la dignidad imperial Lotario, que había ejercido las prerogativas de tal en su reino de Italia, despues que recibió la uncion por expresa voluntad de su padre. Segun demostró entónces el abad Wañ, con testimonios eclesiásticos,

al Pontífice correspondía, ántes que á otro alguno, el oficio de mediador. Pero la circunstancia de haber hecho el viaje á Alemania en compañía de Lotario, despertó recelos en el anciano Emperador y sus parciales, quienes le creyeron más afecto á un partido que á otro. Tal vez esto contribuyó á que tomasen cuerpo ciertos falsos rumores tocante á los planes de Gregorio IV; particularmente el de que pretendía lanzar la censura contra los Obispos que no se sometieran á los hijos aliados, lo que indujo á algunos á amenazar al Papa con devolverle la excomunión. A su vez los partidarios de los hijos rebeldes declararon que sus pretensiones eran justas y dignas de apoyo, toda vez que se proponían únicamente librar al Imperio de un soberano incapaz y cegado por la belleza y la astucia de una mujer, al mismo tiempo que vengar la injuria hecha á la honra de la casa imperial por las adúlteras relaciones de Judith con el duque Bernardo y la subrepticia exaltación del bastardo Cárlos.

El Emperador hubiera podido vencer sin dificultad á sus hijos si los hubiese atacado inmediatamente, ántes que completaran sus armamentos; pero dejándose llevar de sus habituales vacilaciones, perdió varias semanas en inútiles negociaciones, que no hicieron más que aumentar el encono de los dos bandos. En la segunda quincena de Junio fué cuando se decidió á abandonar á Worms y á oponer sus fuerzas á las de los rebeldes. Entónces se trasladó el Pontífice del campamento de Lotario al del anciano Emperador, con ánimo de convenir las condiciones de paz. Pero, entretanto, los hijos de Luis habían atraído á su partido, valiéndose de la astucia, del soborno y de seductoras promesas, á muchos de los parciales de su padre, y, creyéndose superiores en fuerzas á éste, no sólo rechazaron las proposiciones de paz que les presentó el Papa, sino que, contra toda justicia, le retuvieron consigo, sin permitirle volver á llevar la respuesta al Emperador, en cumplimiento de su palabra, y esparcieron además el rumor de que el Pontífice se había pasado á su partido. Desde aquel momento se hizo general la defección en el campamento de Luis, quien tuvo que entregarse á discreción en manos de sus rebeldes hijos, al finar el mes de Junio del año citado de 833. La emperatriz Judith fué desterrada á Tortona, y su hijo Cárlos encerrado en el convento de Prim; mientras que Lotario confinó á su padre en el monasterio de Medardo de Soissons, trocándose el nombre del sitio en que tuvo lugar su prisión por el de Lügenfeld, que quiere decir: campo de la mentira. El Pontífice regresó á Italia profundamente angustiado de tanta maldad.

#### Últimos acontecimientos de la vida de Luis.

7. Gracias á las gestiones hechas por varios Obispos, especialmente por el de Reims, Ebbo, accedió el viejo Emperador á hacer pública confesión de sus faltas, vestir el hábito de penitente y renunciar en definitiva á la corona. Pero esta humillación de la dignidad imperial sublevó las conciencias de todos los hombres que profesaban ideas de justicia, y hasta sus dos hermanos, ántes aliados, se levantaron en armas contra Lotario, quien se vió precisado á huir á Italia, dejando á su padre y á su hermano Cárlos en el convento de San Dionisio. Muy luégo recobró Luis la libertad, siendo acto continuo invitado á tomar en sus manos las riendas del gobierno; mas como quiera que algunos Obispos habían pronunciado sentencia contra él, exigió como condición que los mismos le reinstalasen en el trono. A seguida se le devolvieron las armas y se anuló su destitución como opuesta á la justicia, siendo solemnemente coronado el año 835, en una gran Asamblea reunida en Diedenhofen, ante la cual confesó su culpa el mencionado obispo Ebbo, que se vió precisado á resignar su cargo; la misma suerte cupo á Agobardo de Lyon, que fué destituido. Mantúvose en vigor el principio de que los penitentes públicos quedaban inhabilitados para desempeñar cargos oficiales, pero se declaró que no tenía aplicación á Luis, toda vez que su condena se fundaba, ya en hechos inciertos, ya en acusaciones falsas, ó tambien en delitos expiados ántes, por cuya razon era injusta.

El anciano Emperador admitió nuevamente á su amistad á muchos de sus enemigos, y hasta entabló negociaciones con el traidor Lotario, que continuaba dominando en Italia y ejerciendo toda clase de opresiones sobre la Iglesia de Roma. Gregorio IV, que no había querido reconocer el destronamiento de Luis, recibió con señaladas muestras de amistad á sus embajadores, el año 836, y envió con ellos dos Obispos en calidad de legados; pero Lotario se opuso á su paso por la Lombardia. Luis llegó á proyectar una expedición militar á Italia, de cuya realización le hicieron desistir las invasiones de los normandos. Al año siguiente al de la muerte de Pipino, rey de Aquitania, ocurrida en Diciembre del 838, sin dejar más que hijos menores, hizo Luis un nuevo reparto del Imperio, segun el cual Luis quedó reducido al gobierno de Baviera, anexionándose las demás provincias á los Estados de Lotario y Cárlos. Luis el germano, empero, se disponia á encomendar á las armas la defensa de sus antiguos dominios, cuando le sorprendió la noticia de la muerte del Emperador, acaecida el 20 de Junio del año 840.

Lotario quiso entónces acrecentar sus Estados á costa de la herencia de sus hermanos, pero fué derrotado en Fontenai en 25 de Junio del 841,

por sus dos hermanos coaligados, viéndose obligado a huir de Aquisgran hacia la semana santa del año siguiente. Los Obispos reunidos en esta ciudad expidieron una declaración anunciando que Lotario había perdido la corona por sus pecados, y que Dios entregaba sus dominios á sus hermanos; pero ántes de tomar posesion de los mismos tuvieron éstos que prometer, bajo solemne juramento, gobernarlos conforme á la voluntad de Dios, apartándose de los caminos seguidos por su hermano. Tras largas deliberaciones se ajustó el convenio de Verdun, en 11 de Agosto del 843, por el cual el Imperio de Carlomagno se dividía en tres reinos. En su virtud podían florecer y desarrollarse, en parte al menos, las leyes elaboradas por las distintas naciones, ya que por este acto se desvanecieron definitivamente las brillantes esperanzas que hizo concebir la coronacion de aquel gran soberano como emperador de Occidente.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 5, 6 Y 7.

Mansi, XIV. 403. 630 y sig. Agobard. Lugd. Opp. Migne, t. 104 p. 287. Héfele, IV. p. 71 y sig. J. Heyer, De intestinis sub Ludovico Pio ejusque filiis in Francor. regno certaminibus. Monast. 1858. Paschas. Radb. Vita S. Walae ap. Mabill., Acta SS. O. S. B. IV, II L. II. Héfele, IV. pag. 76 y sig. Dollinger, I. pág. 414 y sig. Relatio Episcoporum de exanctorat. Ludov. Mansi I. c. 647. Pertz, Leg. I. 365. Astron. Vita Ludov. n. 49. Pertz, M. II. 640 y sig. Ludov. restaur. Mansi, I. c. p. 654-658. Héfele, IV. p. 79-82. Mi obra Kath. Kirch. p. 38-41. Nithard. Hist. L. I-III. Pertz, M. II. 692 y sig. 698. Héfele, p. 90-99. Querehú Flori de divis. imperii (Migne, t. 119 p. 240 y sig.). Gfrörer, Gesch. der Karol. I. p. 64 y sig. Wenk, Das frankische Reich nach dem Vertrage von Verdun. Leipz. 1851.

**Situación penosa de Roma, producida por los sarracenos y el emperador Lotario, bajo Gregorio IV y Sergio II.**

8. En Occidente estuvo amenazada, por mucho tiempo, la paz de la cristiandad, primero á consecuencia de las discordias interiores de los nietos de Carlomagno, y luego por las invasiones de pueblos bárbaros, como los normandos, eslavos, magiáres y árabes. Desde Sicilia hicieron éstos devastadoras irrupciones en Italia, y amenazaron caer sobre las márgenes del Tiber, poniendo en peligro la misma capital, cuyas principales basílicas, las de San Pedro y San Pablo, que estaban aún extramuros, podían ser fácilmente objeto de sus rapiñas. Gregorio IV, comprendiendo la necesidad de proteger las costas, edificó á corta distancia de la antigua Ostia, tierra adentro, la pequeña ciudad de Gregoriópolis, rodeada de fuertes muros, fosos y otras defensas, cuyos trabajos dirigió en persona. Cuanto menos diligencia ponía el tiránico emperador Lotario en cumplir sus deberes de protector de la Iglesia romana, tanto

mayores eran las exigencias con que trataba de acrecentar su influencia en las cuestiones más importantes del gobierno.

A la muerte de Gregorio IV, acaecida el 25 de Enero del año 844, fué elegido Papa, con las formalidades ordinarias, el arcipreste Sergio; pero el diácono Juan, cuyos partidarios habían tratado de turbar el orden de la eleccion, se apoderó del palacio lateranense, de donde fué necesario arrojarle por la fuerza, para dar posesion al legítimo pontífice Sergio II, que acto continuo fué consagrado en San Pedro. Esto dió ocasion al emperador Lotario para inmiscuirse en los asuntos eclesiásticos; fundándose en que se había quebrantado su Constitucion en la eleccion de Pontífice, por haber emitido su voto personas que no tenían derecho. Con tan especioso pretexto quiso exigir la promesa formal de que no se elegiría otro Papa sin pedir ántes su asentimiento y sin hallarse presentes sus embajadores. Para mejor hacer valer sus pretensiones, envió á Roma á su hijo Luis, nombrado poco ántes rey de Italia, y á Drogo, obispo de Metz, al frente de un ejército que penetró en los Estados pontificios como en país enemigo.

Luis fué recibido, por orden del Papa, á la entrada de la ciudad, en la forma acostumbrada; el mismo Pontífice le salió al encuentro en las gradas de la iglesia de San Pedro, pero no se le permitió la entrada en ella hasta que hubo asegurado que no abrigaba sino intenciones benévolas y conciliadoras. La noble actitud del Pontífice, y la solemnidad del recibimiento, influyeron de tal modo en el ánimo del Rey, que no vaciló en reconocer públicamente á Sergio, como ya de hecho le había reconocido; y á su vez, el Papa le ungió rey de Lombardia el 15 de Junio del año 844. Resueltamente se opuso el Pontífice á que los principales señores de Roma prestasen juramento de fidelidad al Rey, fundándose en que únicamente el Emperador tenía derecho á reclamar tal homenaje. Tampoco consintió que penetrase en la ciudad el ejército francés, que permaneció acampado extramuros.

**Leon IV.**

9. Los peligros de una invasion sarracena en Italia eran cada vez más inminentes. Ante sus constantes amenazas, acudió á Roma Siconolfo, duque de Benevento, á fin de renovar su homenaje feudal con Luis y obtener proteccion contra el comun enemigo; al mismo tiempo ofreció sus respetos al Papa. Pero Luis partió en seguida para Pavia, sin dejar socorro alguno á los pueblos de la Italia meridional. El año 846 hicieron los sarracenos un nuevo avance contra Roma, por la villa de Porto, y sus hordas pusieron fuego á Santa Rufina y saquearon las basílicas de

San Pedro y San Pablo. Fuerzas llamadas de Spoleto por el Pontífice pusieron término á estos desmanes, retirándose las tropas infieles, parte en direccion á Civita-Vecchia, y otros destacamentos hácia Fondi y Gaeta, donde por entónces se establecieron. En este intervalo fué derrotado un ejército franco-italiano que se vió obligado á refugiarse en Roma.

Sergio II no desconfió por eso los asuntos interiores de la capital; ántes de su muerte, ocurrida el 27 de Enero del 847, dejó terminados los trabajos de restauracion de la santa escalera de 18 escalones que conduce á Letran. La eleccion de sucesor, que recayó por unanimidad de votos en Leon, cardenal romano y presbítero de los «Cuatro Coronados,» no se llevó á efecto sin temores y vacilaciones, pues por un lado, amenazaba Lotario con sus tiranías y arbitrariedades, y por otro, no era prudente diferir la eleccion de Jefe de la Iglesia estando los sarracenos á las puertas de Roma. Para precaver la cólera del Emperador, se consignó en una declaracion pública, que, despues de Dios, todos estaban prontos á tributarle el homenaje debido y á guardarle fidelidad. Leon IV vivió lúgo en buena armonia con Lotario, coronó Emperador á su hijo Luis II el 850, y ajustó con ambos soberanos un convenio, por el que se garantizaba la libertad en la eleccion del Pontífice, que debía hacerse con estricta sujecion á las prescripciones canónicas. Leon IV, uno de los Papas más activos que han ocupado la Silla de San Pedro, levantó la nueva muralla de Roma, que comprendia en su recinto la Iglesia de San Pedro y otros terrenos contiguos, construyó otras obras de defensa al rededor de la capital; emprendió, en union con Nápoles, Amalfi y Gaeta una guerra marítima contra los sarracenos, en la que los aliados cristianos obtuvieron un gran triunfo, y restauró varias poblaciones de los Estados de la Iglesia, arruinadas en las anteriores guerras. En los años 850 y 853, convocó Sinodos en Roma, en los que se renovaron varios cánones de otros Concilios, y se aplicó la censura á Anastasio, cardenal presbítero de San Marcelo, que, habiendo abandonado sin autorizacion su iglesia, se negó á dejar su residencia de Aquileya, á pesar de las exhortaciones que se le dirigieron, por cuya razon fué destituido de su cargo. Algunos Obispos sicilianos, dependientes del patriarcado bizantino, á quienes el Patriarca habia destituido por desobediencia y cisma, y entre los que se encontraba el Arzobispo de Siracusa, Gregorio, apelaron de la sentencia al Papa, pero Leon reclamó del Patriarca las actas del proceso con los fundamentos de dicha sentencia, y, en general, trató de mantener amistosas relaciones con la corte de Constantinopla, en interés de los pueblos de la Italia meridional, constantemente amenazados por los sarracenos.

Segun dijimos en su lugar, el patriarca griego continuaba ejerciendo su jurisdiccion sobre la parte de Sicilia, sometida al Imperio bizantino. El año 855, el comandante Daniel presentó una mocion contra su colega Graciano, acusándole de que intentaba llamar á los griegos y sustituir en Italia su dominacion por la de los francos; tan pronto como el emperador Luis tuvo conocimiento de la supuesta traicion, se trasladó á Italia para depurar la cuestion de acuerdo con el Papa. Sin embargo, Daniel no pudo probar su acusacion, por lo que se hizo acreedor á un castigo que no se le impuso, merced á la intercesion del Emperador. Este abandonó inmediatamente á Roma. Por este tiempo hicieron una visita á la capital del mundo cristiano, Alfredo, futuro rey de Inglaterra, y su padre Ethelwolf, con el propósito de ser ungidos por el Romano Pontífice; cuya corte produjo una impresion indeleble en aquel jóven príncipe, que tan grandes servicios habia de prestar á su patria. Leon IV murió el 17 de Julio del año 855, dejando imperecederos recuerdos de su brillante pontificado.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 8 Y 9.

Baron. a. 829 n. 8. Papencordt, p. 157 y sig. Reumont, II. p. 194-196. Sergii vita et epp. Mansi, XIV. 799 y sig. Migne, t. 106 p. 341 y sig. Prudent. Trecons. a. 844 p. 440: Romam dirigit (Loth.) acturus, ne deinceps decedente Apostolico quicumque illic praeter suam jussionem missorumque suorum praesentiam ordinetur antistes. Phillips, l. c. p. 777. Papencordt, p. 168 y sig. Reumont, II. p. 196. Vita Leon. IV. Mansi, XIV. 853 y sig. Migne, t. 115 p. 629 y sig. Papencordt, p. 150-162. Reumont, II. p. 198-202. Mansi, l. p. p. 943. 967. 1026. Héfele, IV. p. 170. 177. La mayor parte de los escritores reconocen la autenticidad del c. 31 d. 63; Phillips, V, p. 778; lo que no está bien averiguado es si el cán. 41 C. II. q. 7, pertenece á Leon. Acerca de la apelacion de Gregorio de Siracusa, véase Jaffé, Reg. n. 1991 p. 263 y sig. Stylian. ep. y Nicol. I. ep. 11. Mansi, XVI. 428; XV. 263. Girórer, obr. cit. I. p. 286-288.

### Benedicto III.

10. La supuesta eleccion de la «papisa Juana,» para suceder á Leon IV, es una fábula, rebatida hace tiempo con irrefutables argumentos. Es verdad que la eleccion de nuevo Pontífice fué muy reñida, pero está perfectamente probado que recayó en el cardenal de San Calixto, quien tomó el nombre de Benedicto III, despues que, tras obstinada resistencia, se resignó á aceptar la tiara. Designados el obispo Nicolao de Anagni y el comandante Mercurio para llevar á los dos Emperadores el acta relativa á la eleccion del Papa, partieron á cumplir su cometido; pero algunos electores que favorecian la candidatura del cardenal Anastasio, destituido por el anterior Pontífice, valiéndose de su representante el obispo Arsenio de Gubbio, ganaron á los dos embajadores y despacharon á los condes Adalberto y Bernardo, que fueron recibidos en Horta

por varios parciales del antipapa, entre los que se encontraban los obispos Rodoaldo de Porto y Agaton de Todi, todos los cuales hicieron su entrada en Roma con Anastasio, que no era más que un instrumento de la política imperial. Uno de los primeros actos del antipapa, fué destruir varios cuadros expuestos en San Pedro, entre otros, uno que representaba el Sínodo en que Leon IV pronunció sentencia contra él, y el 22 de Setiembre del 855 se apoderó del palacio de Letran, donde quedó prisionero el Papa legítimo, bajo la custodia de dos sacerdotes que ántes habian sido también destituidos de sus cargos. Pero la firmeza del clero y del pueblo romanos, que vieron amenazada la libertad de la Iglesia, por un lado, y la evidencia de los testimonios relativos á la legitimidad de la eleccion, por otro, decidieron á los embajadores imperiales á reconocer á Benedicto III y expulsar del palacio pontificio al usurpador. El 29 de Setiembre recibió Benedicto la consagracion en presencia de dichos embajadores, y dió amnistía á todos los revoltosos, incluso Anastasio, que por estar ya excomulgado anteriormente, sólo fué admitido á la comunión laica.

Poco despues murió el emperador Lotario, cuyos Estados, segun su última voluntad, se repartieron entre sus tres hijos, correspondiendo á Luis II, con el título imperial, la Italia, á Lotario II, los países comprendidos entre el Rhin, el Shelda y el Maas, que de él recibieron el nombre de Lorena (Lothringen), y á Carlos la Provenza. Aun continuaba sin resolver el asunto de Gregorio de Siracusa, representado en Roma por Zacarias, obispo de Taormina, porque si bien el Papa le consideraba suspenso, lo mismo que á sus partidarios, y el patriarca bizantino sollicitaba con empeño la confirmacion de su sentencia, Benedicto III descaba examinar con detenimiento las actas, que aún no habian llegado á sus manos, ántes de emitir un fallo definitivo. En el momento en que el monje Lázaro se disponía á partir para Roma con cartas del Emperador, ocurrió un cambio de política en Constantinopla que dió por resultado la caída del Patriarca. Benedicto III dió su aprobacion á un Sínodo celebrado el año 853, bajo el pontificado de su predecesor, en favor del arzobispo Hincmaro de Reims, que sustituyó en 845 á Ebbo, con la reserva de que no sufriese menoscabo la autoridad de la Santa Sede, y de que no se hubiese cometido inexactitud ni error en la exposicion del asunto; más tarde se vió que esta condicion no se había cumplido.

#### Nicolao I, el Grande.

Benedicto III murió el 8 de Abril del año 858. Sucedióle el diácono Nicolao, hombre dotado de brillante inteligencia y habilidad suma, que

habia adquirido gran práctica en el manejo de los asuntos eclesiásticos al lado de su predecesor, y que por su inquebrantable rectitud, su alta sabiduría y su gran prudencia, hermanadas con una extraordinaria energía, ha merecido el sobrenombre de Grande.

#### OBRRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 10.

La fábula de la papisa Juana se rebate con los siguientes irrefutables argumentos: 1.º No queda tiempo hábil para la aparicion, siquiera momentánea, de este fantasma entre Leon IV y Benedicto III que, segun todas las probabilidades, fué elegido en el mismo mes de Julio en que ocurrió la muerte de su antecesor (Jaffé, Reg. p. 235). El hallazgo de un diploma auténtico de Benedicto en favor de Corvei, con la fecha de 7 de Octubre del año 855 (D'Achery, Spicil. III. 343, Jaffé, n. 2008), y las monedas y medallas que llevan los nombres del emperador Lotario († 28 de Setiembre del 855) y del pontifice Benedicto III. (Garampi, De nummo argenteo Bened. III. Romae 1749. 4) contradicen abiertamente la existencia de la pseudo-papisa, ya que inmediatamente despues de la muerte de un Pontifice aparece el sucesor, siendo así que los inventores de la fábula dan á su protagonista un reinado de dos años y medio por lo ménos.

2.º Segun afirma Hincmaro, Ep. 26 ad Nicol. I. 867 Opp. II. 298 ed. Sirm., el comisionado despachado por él á Roma supo en el camino la noticia de la muerte de Leon IV, y á su llegada á dicha capital ocupaba ya la Silla de Pedro Benedicto III, que otorgó su peticion. Véase Héféle, IV. p. 314 y sig. N. 1.

3.º Ningun escritor contemporáneo hace la más ligera mencion de la supuesta papisa, de la que tampoco se tiene la menor noticia en los tres siglos siguientes; y el papa Leon IX, Ep. ad Caerul. Mansi, XIX. 649, cuyo testimonio concuerda perfectamente con el de la Chron. Salernit. (Pertz, V. 481) afirma que la leyenda diceña de Constantinopla; siendo digno de atencion el hecho de no haberse divulgado aún entónces el cuento de la papisa por los países de Occidente. Véase Héféle, IV. p. 730.

4.º La fábula es una invencion del siglo XIII, que aparece narrada por primera vez en la Crónica de Martino Polono († 1278) y de Estéban de Borbone († 1261) y en Bartolo de Lucca. No tienen noticia de tal personaje ni los antiguos manuscritos del Lib. Pontif., que colocan á Benedicto III inmediatamente despues de Leon IV, ni los de Mariano Scoto († 1086) y de Sigisberto de Gemblours († 1112), ni el mismo Martino Polono, toda vez que aparece en su Crónica entre los años 1278-1312 (Pertz, M. V. 551; VI. 340. 370). Hasta el siglo XIV no se dió crédito alguno á la leyenda; y aún entónces todos los hombres de verdadero saber la rechazaron como destituida de fundamento; entre otros Aeneas Sylv. ep. I. 30, Platina Vita Pont. n. 106, Joh. Aventin. († 1534), Annal. Bojor. L. IV. Leibnitz, Flores sparsi in tumulum papissae. Bibl. hist. Goett. 1758, 1. 267 y sig. Busanelli, De Joh. Pap. ap. Mansi, XV. 35-102. Nat. Alex. Saec. IX. diss. III. Le Quien, Or. chr. III. 380-460. La leyenda sólo halló eco en los círculos protestantes, que desde el primer momento se propusieron explotar semejante falsedad en sus polémicas contra el catolicismo. Véase Hist. de la Papesse Jeanne fidelement tirée de la dissert. lat. de M. de Spanheim, 2. éd. à la Haye 1720, vol. 2. El mismo Schréckh confiesa (K.-G. XX. 10. XXII. 75-110) que « algunos protestantes no abandonan sino con mucha repugnancia esta leyenda, que puede ser de utilidad á su comu-



idad religiosa, pero que, cuando ménos, hace tiempo que se considera destituida de fundamento. En efecto, despues del mencionado historiador, vemos que han salido á la defensa de la fábula, primero Luden (Gesch. des deutschen Volkes, 1831, VI. 51), Hase y Kist, y en nuestros mismos dias el pastor protestante Andrei (Ein Weib auf dem Stuhle Petri oder das wieder geöffnete Grab der Pápstin Johanna. Gütersloh 1866). Antes habian refutado la fábula Neander, Gieseler, Kurtz y Guericke (K.-G. II. 51), el cual, sin embargo, opina (ibid. N. 1) que Juan XX lleva el título de XXI á causa de la mencionada papisa (véase despues § 36); y con igual decision la rechaza Sagittarius Introd. I. p. 676; II. 626. Fabric. Bibl. gr. X. 935. Waleh. Bibl. select. III. 648; Sinets, Das Märchen von der Pápstin Joh. Köln. 1829. 1836; y muy particularmente Dollinger, Die Papstfabeln des M.-A. Münch. 1863, p. 1-45. Este historiador ha tratado de evidenciar el origen y sucesivo desenvolvimiento de la fábula, de diversos rumores combinados y de la errónea interpretacion que se ha dado á diferentes hechos y datos consignados en escritos, y cita entre otros: a) el empleo de sillas taladradas, análogas á las que se usaron en los baños de los paganos, para la conduccion del nuevo Papa al palacio lateranense; b) la existencia de una piedra, que se ha tenido por un monumento funerario, y pertenece á las llamadas piedras de Mitra, en la que están grabadas las letras P. P. (propria pecunia possuit), pero que despues se han interpretado erróneamente por: *Parce pater patrum, y Papissae pandere partum*, etc; c) una estatua encontrada en el mismo sitio, vestida con ropas propias de las mujeres paganas; d) la costumbre de dar largos rodeos en las procesiones, para evitar al tránsito por calles estrechas. Sin embargo, el erudito historiador es demasiado parco en la exposicion histórica de la influencia que estos objetos y hechos hayan podido tener en el origen y desarrollo de la leyenda.

Lo que no cabe duda es que ésta ha sufrido diferentes veces sustanciales modificaciones, que prueban igualmente su falsedad. Algunos hacen á la papisa oriunda de Atenas, otros de Maguncia, y los terceros la atribuyen origen inglés; en un principio no se la dió nombre, ni se la presenta con el carácter de mujer erudita, sino simplemente como una escritora; luégo se la dan diferentes denominaciones, como Inés, Gilberta ó Juana, por ser Juan el nombre adoptado con más frecuencia por los Papas de entonces; hay quien supone que desde el momento de la eleccion figuró ya como mujer, en tanto que otros sostienen que no se conoció su sexo hasta dos años más tarde, y á este tenor se contradicen sus parciales en todo cuanto hace relacion á la supuesta papisa. Carlos Blaseo (Diatriba de Joh. Papissa. Neap. 1779) relaciona el origen de la leyenda con las pseudo-decretales de Isidoro, y Gfrörer (K.-G. III. p. 978. Carol. I. p. 288-293) acepta la misma opinion, pero la considera como una sátira dirigida contra esa Coleccion, que se supone redactada en Maguncia, y contra las relaciones de Leon IV con los griegos. Belarmino, De Rom. Pont. III. 24, fundándose en la autoridad de Leon IX, opina tambien que es una fábula transmitida de Constantinopla á Roma. Leo Allat., Diss. fab. de Joh. Pap., la hace nacer de un episodio ocurrido en Maguncia con la falsa profetisa Thiota (Héfele, IV. p. 122); Leibnitz, I. c., de cierto Obispo llamado Juan Anglico, que en un viaje que hizo á Roma hubo de darse á conocer como mujer; Aventino la considera como una sátira dirigida contra Juan IX; Blondell la juzga del propio modo, pero pretende que el blanco de la misma fué Juan XI; Panvinio concuerda con los dos, excepto en suponerla dirigida contra Juan XII (not. ad Platin. Véase Heumann, Diss. de orig. tradit. fals. de Joh. Pap. Goett. 1733). Neander, II. p. 200, N. 1, es de opinion que la pernicioso influencia de las mujeres en Roma

(§ 26) y el recuerdo de algunos indignos Pontífices de aquel tiempo que llevaron el nombre de Juan, son los factores principales que han dado origen á esta leyenda. Baronio, a. 879 n. 5, y Binio, not. ap. Mansi XVII. 3, suponan que motivó esta invencion la femil debilidad de Juan VIII en los asuntos de la Iglesia griega (§ 169 y sigs.), defectos que vituperan muchos en ese Pontífice, en favor de cuya hipótesis aduce Mai el hecho (N. Coll. t. I. Proleg. XLVII) de que Focio, De Spir. S. myst. c. 89 p. 99, tuvo en mucha estima á dicho Papa, y le llama, con énfasis, diferentes veces el « varonil », ἀνδρεως, como si quisiera oponer este título al calificativo de γυναικας, γυναικεις, γυναικων, que le dieron sus detractores. Véase mi escrito Photius, II, p. 394. Héfele, IV, p. 442. Como quiera que sea, este es un factor de importancia en la cuestion relativa al origen de la fábula. — Acerca de la division del Imperio de los francos: Vita Benedict. III. Vignol. III. 151. Mansi, XV. 102 y sig. Hincm. Ann. (Pertz, I. 470). Baron. a. 855. Papencordt, p. 162. Sobre la cuestion de Gregorio de Siracusa, consúltase Héfele, IV, p. 222 y sig., y Photius I. p. 360. 362. Pueden servir tambien de fuentes para el estudio de esta cuestion las actas del Concilio constantinopolitano del año 861, publicadas, aunque con notables incorrecciones, en Densedit Collect. canon. L. IV. c. 162 p. 505-512 (§ 148), además de Nicol. I. ep. 8 q. 11. Hadr. II. ep. ad Ignat. Stylian, y otros. La queja que presenta el Legado romano contra Ignacio por no haber contestado á Benedicto III (p. 506) sólo puede referirse á la última reclamacion de dicho Pontífice; y la otra queja, fundada en qué no quiso ver siquiera el escrito pontificio (p. 510) se aplica tambien, aunque como afirmacion de sus adversarios, á Hadr. II. ep. ad Ignat. En otro lugar (p. 511) se refuta la afirmacion de que no envió ningun diputado (p. 507). Segun las Actas pretende Ignacio haber recibido la carta en Julio del año 857, ó sea algunos meses ántes de su caida. En mi concepto son inexactas las cifras IX aut X p. 507, y deben substituirse por IV aut V. — Tocante al Sínodo de Soissons, consúltase Mansi, XV. 738 y sig. Héfele, IV. p. 310 y sig.

11. El emperador Luis, que se halló presente á la eleccion de Nicolao, hijo del primicerio Teodoro, y que, segun parece, prestó su apoyo á esta candidatura, asistió á la consagracion del nuevo Pontífice, con el que mantuvo las más amistosas relaciones. Cuando despues le visitó el Papa en su campamento, establecido extramuros, llevó el caballo por la brida un corto espacio, como lo habia hecho Pipino, ceremonia que se usó desde entonces, en testimonio de consideracion y respeto hácia el Jefe de la Iglesia.

Poco tiempo despues de su exaltacion se vió precisado Nicolao á sostener empeñada contienda con el orgulloso Juan, arzobispo de Ravenna, que se habia incautado de algunos bienes de la Santa Sede, habia puesto en prision á varios empleados del Papa, y, no contento con desatender la invitacion que se le hizo de acudir á Roma, se opuso á que otros realizaran el viaje á dicha capital, por cuyos hechos se le aplicó la censura. Juan huyó entonces á Pavia, donde se hallaba el Emperador, y volvió á Roma acompañado de sus comisarios. Pero muy luégo se convencieron éstos de que abusaba de su proteccion y el Pontífice le fijó un plazo

para que diese cuenta de sus actos. A instancia de los habitantes del Exarcado, se trasladó el mismo Nicolao á Ravenna, donde restableció el órden y devolvió á sus dueños los bienes de que se habia incautado el Arzobispo. Cuando Juan se presentó, por segunda vez, en Pavia, nadie quiso recibir al excomulgado, y el mismo Emperador le aconsejó que se sometiera, prometiéndole interceder en su favor. Como el rebelde Obispo habia falsificado los votos pronunciados en su ordenacion, tuvo que leer en Noviembre del año 861, una nueva Fórmula ante un Sinodo romano, hecho lo cual, y mediante la promesa de sumision completa, le fué otorgado el indulto.

El olvido de sus deberes por parte de muchos Obispos, y la licenciosa vida de los Príncipes, fueron causa de no pocos sinsabores para este celoso Pontífice. El voluptuoso Lotario II, hijo menor de Lotario I, se divorció por mero capricho de su esposa Teutberga, so pretexto de que ántes de su matrimonio habia tenido trato incestuoso con su propio hermano, el abad Hugberto, casándose con Waldrada, rival de la repudiada princesa, para lo cual obtuvo la aprobacion de algunos serviles Obispos, en particular de Guntero de Colonia y Tietgald de Tréveris. La reina legítima buscó el apoyo del Pontífice, aunque ya contaba con el de Carlos el Calvo, bajo cuyos auspicios, Hincmaro, Arzobispo de Reims, publicó un escrito en su defensa. Tambien Lotario acudió al Papa suplicándole, con ademan hipócrita, que mandase reunir un Sinodo para resolver esta cuestion. Al mismo tiempo le exponia que ya en vida de su padre habia estado prometido á Waldrada, y, puesto que eso no pudo surtir efecto, se habia casado con ella despues.

El Pontífice mandó reunir un Sinodo en Metz, al que debian concurrir Obispos de todos los Estados francos, bajo la presidencia de sus legados. Pero Lotario se opuso á que asistieran más Obispos que los de su propio reino, á los que logró sobornar, juntamente con los legados pontificios, de suerte que el Sinodo, que celebró sus sesiones en Junio del año 863, sentenció la causa á gusto del Príncipe. Nicolao declaró nula y de ningun valor la sentencia, destituyó á los arzobispos Guntero y Tietgald, y prometió el indulto á los demás prelados que tomaron parte en el Sinodo bajo la precisa condicion de que darian pruebas de arrepentimiento ante la Sede Apostólica y se someterian á sus disposiciones. Los dos prelados destituidos, no solamente trataron de aumentar el número de sus parciales con el propósito de hacer la guerra al Romano Pontífice, que á la sazón sostenia empeñada contienda con el Imperio griego, sino que concitaron contra él á Luis II, haciéndole ver que habia menospreciado á su propio hermano y á sus embajadores. El Emperador partió efectivamente de Benevento, á la cabeza de sus tropas,

contra Roma, con ánimo de vengar en el Papa la pretendida injuria. Nicolao mandó celebrar en su capital un ayuno general y públicas rogativas, y permaneció inflexible en su actitud, sin dejarse intimidar por la arrogancia de Luis, cuyas tropas penetraron en Roma, á principios del año 864, profanaron las cruces y estandartes de una procesion que encontraron al paso, y obligaron al Pontífice á permanecer dos dias encerrado en San Pedro, sin tomar alimento.

Entretanto ocurrieron en el ejército de Luis diferentes desgracias que le hicieron reflexionar acerca de la injusticia de la causa que defendia; su esposa Engelberga sirvió de mediadora para llevar á feliz término una entrevista del Emperador con el Papa, y éste le dió explicaciones tales, que abandonó por completo la causa de los indignos prelados destituidos, y se alejó de Roma, sin pérdida de tiempo, con sus tropas. Desde entónces vuelve á estar el Emperador en buena armonia con el Papa, quien el año 865, con ocasion del proyecto que concibieron sus tíos Luis y Carlos, de verificar un reparto de los territorios pertenecientes á sus sobrinos, se opuso resueltamente pidiendo para Luis II libertad y ayuda para administrar su Imperio que habia recibido de Dios, mediante la bendicion y uncion del Supremo pastor de la Iglesia, para la exaltacion de la fe.

12. El arzobispo Guntero, lejos de someterse á los decretos del Pontífice, publicó por mediacion de su hermano Hilduino, una violenta protesta que hizo depositar en el sepulcro de San Pedro, y por medio de circulares, trató de concitar el ánimo de los Obispos contra el Papa, presentándole como un tirano insoportable. Pero Nicolao resistió, sin la menor vacilacion, los ataques del indigno prelado, y de sus parciales, sin dejarse coger en los lazos que le tendió el astuto Arzobispo. El mismo rey Lotario, acosado por las exigencias de sus tíos, se vió precisado á recurrir á la Santa Sede, á la que, en cartas muy rendidas, prometió sincera obediencia, y pidió autorizacion para acudir personalmente á Roma. Respecto de los Obispos destituidos, no hizo más que interponer su mediacion en favor de los culpables.

Todos los que habian tomado parte en la injusta sentencia del Sinodo de Metz, pidieron al Papa la absolucion, que les fué concedida; Tietgald de Tréveris se abstuvo de celebrar actos pontificales; y Guntero, que no quiso adoptar esa prudente reserva, fué expulsado de su Iglesia por Lotario. El año 865 se presentó al rey, en calidad de legado del Papa, el obispo Arsenio de Horta, portador de un Breve pontificio, y, habiéndole amenazado con la censura si no se separaba de Waldrada y volvía á unirse con su legítima esposa Teutberga, se acomodó con sumision á todo y prometió omnimoda obediencia, bajo la garantia de

doce testigos jurados; acto continuo presentó al pueblo á la legítima reina Teutberga con la corona real, en tanto que la intrusa Waldrada partía para Italia, en compañía de los legados. Pero en el camino logró evadirse y volver á Francia juntamente con Ingeiltrudis, condenada también á penitencia por haberse fugado del lado de su esposo, el conde de Boso, á consecuencia de lo cual se lanzó contra ella la censura el año 866.

Muy luego se vió Teutberga expuesta de nuevo á los malos tratamientos de su regio consorte, quien, á su vez, reanudó su criminal trato con Waldrada. Para sustraerse á tan insoportable tiranía, pidió la reina al Papa que disolviese su matrimonio y la permitiese entrar en un convento; pero el Jefe de la Iglesia rehusó tal petición; ya que se trataba de mantener incólumes la santidad del matrimonio y la inviolabilidad de la ley divina, que sin la severa vigilancia de este celoso Pastor hubieran sido muchas veces pisoteadas por los príncipes carolingios, y aun por la mayoría de los Obispos franceses de su tiempo. En gran número de cartas recomendó el Pontífice á todos los interesados en la cuestion el más exacto cumplimiento de sus deberes; conocía perfectamente la hipocresía de Lotario, quien le aseguró solemnemente que, desde la partida de los legados, no había vuelto á ver á Waldrada, y como esta afirmacion envolvía una falsedad insigne, estuvo á punto de lanzar la censura contra el adúltero Príncipe, á no haberle sorprendido la muerte.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE LOS NÚMEROS 11 Y 12.

Vita Nicol. cum epist. et syn. Mansi, XV. 143 y sig. 275 y sig. 611 y sig. Annal. Bertin. a. 858 y sig. Hincm. Ann. a. 861. Erchemp. Hist. Longob. c. 37 (Migne, t. 129 p. 764). Regino Chron. a. 865 (Pertz, I. 572). Hincmar. De divort. Loth. (Migne, t. 125 p. 623 y sig.). M. Sdrlek. Hinkmars von Rheims canon. Gutachten über die Ehescheidung des Königs Lotar II. Freiburg 1881. Schnörs, Hinkmar, Erzb. von Rheims. Freib. 1884. p. 175 y sig. Hefele, IV. p. 239 y sig. 282 y sig. Nicol. ep. 26 Mansi, I. c. p. 288. Jaffé, n. 2104. Protestat. Gunth. Baron. a. 863 n. 27 y sig. El texto aparece algo diferente en Hincmar. Ann. Pertz, I. 463 y sig. Migne, t. 121 p. 377-380. Nicol. et Loth. epp. Mansi, I. c. p. 312 y sig. 384 y sig. Migne, I. c. p. 371-375. Floss, Die Papstwahl unter den Ottonen. Freib. 1858. p. 30 y sig. Cf. Regino I. c. a. 866 p. 573.

13. La misma energia desplegó Nicolao en otros asuntos propios del gobierno de la Iglesia. Hincmaro, arzobispo de Reims, en su calidad de metropolitano, restableció en su puesto á un presbítero, reo de varios delitos, que había sido destituido por el obispo Rotado de Soissons; y como éste se opusiera al cumplimiento de la sentencia de reinstalacion, el metropolitano le excomulgó el año 861. Rotado apeló al Pontífice y

emprendió un viaje á Roma, pero fué detenido en el camino so pretexto de que había renunciado á la apelacion, siendo privado de su cargo y encerrado en una prision, el año 862. Aunque se trató de dar color de legalidad á estos actos por medio de un Sínodo, el Pontífice no creyó oportuno dejar sin correctivo una imposicion del metropolitano sobre los Obispos sufragáneos, que hacía degenerar sus atribuciones en tiranía. Y habiendo acudido también Hincmaro al Romano Pontífice, éste ordenó que se trasladasen á Roma el Obispo destituido con sus acusadores, no sin declarar ilegal y nulo el nombramiento de sucesor hecho por el metropolitano el año 863. Rotado cumplimentó la orden del Papa, y, no habiéndose presentado acusadores, se le admitió desde luego la defensa, y el Pontífice le declaró inocente, haciéndole dar nuevamente posesion de su obispado, por medio de su legado Arsenio.

Hechos de esta naturaleza demuestran que los Obispos sufragáneos encontraban en la Sede Romana eficaz apoyo contra los excesos del poder metropolitano, y los prelados reunidos el año 867 en Troyes, dirigieron una mocion al Pontífice rogándole que ningun Obispo pudiera ser destituido sin su consentimiento. Sostenía Hincmaro que Rotado había pedido que entendiesen en su causa jueces oriundos de su propia comarca; que su destitucion no había sido consecuencia de ningun apasionamiento, y que entre los asuntos de mayor importancia, sólo debían contarse los que hacian relacion á los metropolitanos, y no los pertenecientes á los sufragáneos. Pero ántes había declarado que nada le interesaba tanto como vivir en comunion con la Santa Sede; solamente había creído que el metropolitano nunca debía consentir ser menospreciado por sus Obispos sufragáneos: al mismo tiempo acudia á la Sede Romana pidiendo la confirmacion de los derechos de su Iglesia.

Era Hincmaro hombre de gran saber y erudicion, pero dominado por el orgullo, y se hallaba disgustado con el Papa que, á sus pretensiones, oponía una gran firmeza hermanada con una admirable serenidad de ánimo. Su predecesor Ebbo había continuado ejerciendo diversas funciones episcopales, aun despues de su destitucion, en 835 y 842, y ordenado también sacerdotes; pero Hincmaro los suspendió, y un Sínodo convocado en Soissons, en 853, no solamente confirmó la sentencia, sino que lanzó sobre ellos la censura. Benedicto III confirmó, á su vez, esta resolucion, pero de una manera condicionada, como lo hizo asimismo Nicolao en 863, quien otorgó su aprobacion á lo resuelto por el Sínodo únicamente bajo el supuesto de que Hincmaro no se hubiese apartado un solo punto de las instrucciones comunicadas por la Santa Sede. Pero los mencionados sacerdotes apelaron también al Romano Pontífice, estando apoyados por Carlos el Calvo, que desaba elevar á uno de ellos,

por nombre Wulfado, á la sede episcopal de Bourges. Por cuya causa, y por abrigar tambien dudas respecto á la legalidad de la destitucion de Ebbo, dispuso Nicolao que se celebrase un nuevo Sínodo en Soissons, el año 866. Este adoptó el término medio propuesto por Hincmaro, que consistía en restablecer en sus puestos á los mencionados sacerdotes, en virtud de autorizacion Pontificia, toda vez que no eran ellos culpables de la irregularidad cometida en su ordenacion; al mismo tiempo se votó en favor de la exaltacion de Wulfado á la silla de Bourges, sin embargo de no estar muy ajustada á derecho; pues hay que advertir que Hincmaro defendia resueltamente el carácter ilegítimo de Ebbo, á partir de su primera destitucion.

Nicolao reprobó las irregularidades que se cometieron en este Sínodo de Soissons como lo habia hecho con respecto del anterior; condenó las alteraciones hechas por Hincmaro en las palabras del Pontífice, como asimismo la falta de documentos fehacientes. Este hizo lo posible por sincerarse de los reproches y cargos que se le dirigieron, y el Sínodo de Troyes, convocado en Octubre del 867, completó los anteriores informes; entretanto, Carlos solicitó formalmente el báculo para Wulfado y presentó el asunto de Ebbo bajo más favorable aspecto, y á lo que parece, más en armonía con el juicio que habia formado la Santa Sede; de suerte que, por fin, tuvo una resolucion más satisfactoria para todos.

Entretanto el Pontífice, por mediacion del obispo Pablo de Populonia y del abad romano Saxo, trató de acabar con los matrimonios incestuosos que, en gran número, se habian celebrado en Cerdeña; defendió la union de Judith, hija de Carlos el Calvo y viuda de un rey de Inglaterra, con el conde Balduino de Flandes, contra la cual hasta se habia lanzado la censura en 862, por seduccion, so pretexto de que no era del agrado del padre del esposo, y con perjuicio de la libertad con que debe procederse en la eleccion de consorte. En todas las ocasiones le vemos defender al oprimido, socorrer las necesidades de los pobres y responder, además, un sinnúmero de consultas que se le dirigian de todos los puntos de la cristiandad. Él restableció al obispo de Piazenza, Senfredo, arrojado violentamente de su silla, y restituyó al diácono Pompo en el cargo de que le habia privado su obispo Pandulfo. De esta manera logró mantener incólumes los derechos y privilegios de la Iglesia Romana que, segun la profunda conviccion del Pontífice, son «saludable remedio para todo el orbe católico; armas contra toda invasion de la injusticia, amparo y modelo de los sacerdotes del Señor, lo mismo de los dignatarios de la Iglesia que de los de inferior categoria que padecen persecucion injustamente.»

## OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 13.

Rothad. libell. proclamat. Mansi, XV. 681 y sig. Hincmar. ep. 2 ad Nicol. Migne, t. 126 p. 25 y sig. 46 y sig. Nicol. epp. Mansi, l. c. p. 310 y sig. 678 y sig. Jaffé, p. 246 y sig. Héfele, IV. p. 243 y sig. 268 y sig. Otto, De causa Rothadi Ep. Snession. diss. Vratisl. 1862. Concilio de Troyes, Mansi, p. 765. Acerca de la ordenacion de Ebbo, Baron. a. 863 n. 64; a. 866 n. 49 y sig. 64. Mansi, XIV. 982 y sig.; XV. 110. 374. 705 y sig. Héfele, IV. p. 173 y sig. 330 y sig. Nicol. ep. 20. 21. Hincmar. ep. 2. Pertz, I. 462. Héfele, IV. p. 248. 252. 274. Los hechos de Nicolao I en Vita I. c. p. 151-156. A. Thiel, De Nicol. I. Comment. Brunsb. 1859. 1864. Ep. 30 ad Carol. Calv. Mansi, XV. 298.

## Las falsas decretales de Isidoro.

14. La coleccion legislativa que con este nombre apareció en el Imperio franco, entre los años 852 y 857, no ejerció, en manera alguna, la influencia que algunos la han atribuido, ni mucho ménos, como otros pretenden, produjo un cambio completo en la constitucion de la Iglesia; en los puntos más esenciales estaba conforme con las ideas predominantes y con las circunstancias, pero aun lo nuevo que contenia no llegó á infiltrarse en la vida de la Iglesia. El coleccionista no se propuso otro objeto que el de redactar una obra práctica, todo lo completa posible, que expusiera las diferentes cuestiones litúrgicas, teológicas y de derecho eclesiástico, para lo cual reunió cuantos materiales juzgó conducentes al objeto, dando al testimonio de los primeros Pontífices, desde San Clemente á San Dámaso, la preferencia sobre autoridades más modernas, y aumentó igualmente el número de documentos apócrifos con otros nuevos. Muestra gran interés en hacer resaltar la independencia de la potestad eclesiástica con respecto de la civil, en proteger á los clérigos contra las medidas arbitrarias de los seculares y librar á los Obispos de la opresion á veces tiránica de los metropolitanos. Enuméranse muy particularmente los privilegios y prerogativas de la Sede Romana, á la que corresponde confirmar las decisiones de los Sínodos; la que posee la plenitud del poder, y al mismo tiempo se sostiene, en diversos puntos, la inviolabilidad de los Obispos, y se afirma que su autoridad procede inmediatamente de Jesucristo y de los Apóstoles.

Por la riqueza de su contenido y los excelentes servicios que en ocasiones podia prestar, se extendió la coleccion rápidamente por Francia y sirvió tambien para completar otras colecciones. Sin embargo, en la Iglesia de Roma no gozó de autoridad hasta muy adelantado el siglo XI, segun se desprende de las actas del Sínodo de Gerstungen del año 1085. Es de todo punto errónea la suposicion de los que pretenden que Nicolao I se funda en el testimonio de estas Decretales, ya que todos con-

vienen en que no tuvo noticia de su existencia hasta que se la comunicó, en 864, el obispo Rotado. Lo que el Pontífice tuvo á la vista cuando sostuvo que la resolución de los asuntos de mayor importancia, en particular los relativos á los Obispos, corresponde á la Santa Sede, son las verdaderas decretales de Inocencio I y de otros Romanos Pontífices. Para demostrar que los Sinodos necesitan la aprobación del Pontífice, bastábale el testimonio expreso del papa Gelasio, cuyas cartas auténticas tenía á la vista; si pretendía combatir la opinión sustentada por Hincmaro, de que los cánones que no se hallaban incluidos en el Código de Adriano carecían de validez legal, su intento no podía ser más conforme á los dictados de la sana razón, toda vez que, admitida la hipótesis del Arzobispo, quedaban invalidados los decretos posteriores, y es evidente que por ese solo motivo no se puede rechazar una decretal; por otra parte, el 18 de Marzo del año 862, ya había el papa Nicolao defendido la validez de las decretales pontificias, en oposición á la doctrina de los griegos. Mientras que las falsas decretales establecen una distinción precisa entre los primados y el Pontífice Romano, Nicolao define de muy distinta manera, en 865, el «Primado» á que aluden los cánones de Calcedonia. Tampoco es del Pseudo-Isidoro, sino que pertenece ya al derecho eclesiástico antiguo el principio de que un Obispo destituido, por un acto de violencia, debe ser restituido á su silla ántes de empezar las negociaciones; principios de esta naturaleza, como el que permitía á todo acusado apelar á la Sede Apostólica, especialmente de sentencias pronunciadas por jueces sospechosos ó enemigos, pudo muy bien Nicolao demostrarlos, segun se deduce de las explicaciones contenidas en su polémica con los griegos, por argumentos racionales, por ejemplos de la antigüedad, por testimonios de escritores eclesiásticos y por decretos de sus predecesores. Pero hay más; en su conducta perfectamente correcta, apenas había menester el Pontífice de semejante justificación; había obrado ni más ni menos que segun lo exigían imperiosamente las circunstancias, de acuerdo con el derecho divino que le daba su Primado. Si el Pseudo-Isidoro convenia con él en los resultados, tal conformidad no tuvo la menor influencia en su resolución definitiva. Y el hecho de que Nicolao se sorprendiese al pedirle noticia de una decretal del papa Melquiades, sólo prueba que le era desconocida.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 14.

Pseudo-Isidori Collect. in Merlini Conc. t. I. Par. 1523. Colon. 1530. Par. 1565. Migne, PP. lat. t. 130. La mejor edicion es la de P. Hinschius, *Cum Capit. Angelami*. Lips. 1863. Consulté el extenso prólogo que la precede, en el que se cita una redaccion grande y otra compendiada. — De su autenticidad dudó ya en el

siglo XII: Pedro Comestor (Galland., *Sylloge* t. II. c. 5. p. 30); hácia el 1324 la puso en duda Marsilio de Padua; en el siglo XV hicieron lo propio Gobelino Persona, Enrique Calteison, Nicolao de Cusa (De concord. cath. III. 2), y Juan de Torquemada (Summa de Eccl. II. 101). En el siglo XVI combaten su autenticidad Dumoulin, Le Comte, Erasmo y Antonio Agustín, Baron. a. 865 n. 8, Bellarm. De Rom. Pont. II. 14. A su vez, el jesuita Turriano (adv. Magdoh. Centuriat. pro can. Apost. et epist. decret. Pontif. libri V. Flor. 1572; Colon. 1573); Blondel le refutó en su Pseudo-Isidorus et Turrianus vapulantes. Genev. 1628. 1635. Otras obras sobre el mismo asunto son: Spittler, *Gesch. des canon. R. Halle* 1778. p. 243 y sig. Blanck, *Gesch. der christl. Gesellsch.-Verf. II.* p. 800 y sig. Knaut, De fontibus et consilio Ps.-Isid. Goett. 1832. Eichhorn, *Die span. Samml. Abhdgdn. der Berl. Akad. der Wiss.* 1839. *Ztschr. für gesch. R.-Wiss.* 1842. XI. p. 119 y sig. II. *Wasserschleben*, Diss. de patria decretal. Ps.-Isid. Vratisl. 1843. Del mismo autor son: *Beiträge zur Gesch. der falschen Decretalen*. Breslau 1844, y el Artículo Ps.-Isidor. en la *Real Encyclop. de Herzog*, t. XII. p. 337 y sig. Gröner, *Ueber Alter, Zweck und Urspr. der Decr. des falschen Isidor* (Frieb. *Zeitschr. f. Theol.* 1847. Bd. 17 H. 2). *Untersuchung über alter u. s. f.* Freib. 1848. *Carolingier I.* p. 7. 210. Véase tambien: Hall. *Allg. Lit.-Ztg.* 1849. p. 277 y sig. Weizsäcker, *Hinkmar u. Ps.-Isidor* (Riedner's *Ztschr. f. hist. Theol.* 1858. p. 327 y sig.). *Der Kampf gegen den Chorepiscopat.* Tüb. 1859. *Die Pseudo-Isid. Frage in ihrem gegenwärt. Stand* (Sybel's *hist. Ztschr.* 1860. t. III. p. 42 y sig.; 1862. t. VII. p. 377 y sig.) K. v. Norden, *Fbbo, Hinkmar und Ps.-Isid* (en la misma VII. p. 311 y sig.). Hinkmar, *Erzb. von Rheims*. Bonn 1863 (en la que se exponen no pocas hipótesis y conjeturas sin pruebas). Hinschius en la *Dove's Ztschr. für K.-R.* 1866. IV. p. 148 y sig. Dove, *Noten zu Richters K.-R.* 6. A. § 38 y sig. De escritores eclesiásticos: Constant, *Epist. Rom. Pont. Praef. de ant. can. coll.* § 10. Ballerini, *Observat.* in *Diss. Quaes. XII.* in *Opp. Leon. M.* (Migne, t. 56 p. 947 y sig.); De ant. can. coll. P. III. c. 6 (ib. p. 240 y sig.). Blasci, *Comm. de coll. can. Isid. Merc.* (Galland., *Sylloge*. Mog. 1790. II. p. 1 y sig.) Marchetti, *Saggio critico sopra la storia di Cl. Fleury*. Roma 1781. Zaccaria, *Antilebronio* t. I. *Diss. III.* c. 3-5 p. 283 y sig. ed. Pesaro, en que se combate la opinion de los que pretenden que el Pseudo-Isidoro produjo una trasformacion completa en la constitucion de la Iglesia, en cuyo número figuran Espen (De coll. Isid. Merc. *Opp.* t. III.) y Febronio (De statu Eccl. c. 8 § 7; cf. c. 5 § 3). A Theiner, *De Pseudo-Isidoriana can. collect.* Vratisl. 1827 (de Blasco). St. Turk, *De jurisdict. civ. per med. aev. cum eccl. conjunctae orig. et progr.* Monast. 1832. Möhler, *Fragmente aus und über Ps.-Isidor* (Ges. *Schr. I.* p. 283 y sig. Dollinger, *Lehrb.* (1843) II. p. 40-44. Kunstmann, *Fragm. über Ps.-Isidor* (N. *Sion* 1845, Nr. 52 y sig.) u. *Abhdl. im Bonner K.-Lex.* IV. p. 689 y sig. Hefele, *Ueber den Stand der ps.-Isidor. Frage* (Qu.-*Schr.* 1847. p. 583 y sig. *Consultae*: Freib. *K.-Lex.* 1852, VIII. p. 849 y sig.). Rosshirt, *Zu den kirchenrechtl. Quellen des ersten Jahrtaus. u. zu den Ps.-Isidor. Decret.* Heidelb. 1849. Vgl. Heibelb. *Jahrbücher* 1849, I. p. 62 y sig. Phillips, *K.-R.* IV. p. 61 y sig. Walter (quien desde 1822 defendió ya la opinion más ajustada á la verdad) *Lehrb. des K.-R.* II. A. (1854) § 95 y sig. p. 162 y sig. Schultze, *K.-R.* 2. A. (1868) p. 19 y sig. Mi Anti-Janus (1870) p. 104 y sig. Se ha suscitado tambien controversia acerca de la relacion que existe entre los llamados *Capitula Angilrami* y el Pseudo-Isidoro; unos, como Wasserschleben, Gröner, Hefele y Riehter, atribuyen mayor antigüedad á los primeros; otros sostienen lo contrario. La Coleccion de Benedicto Levita se halla tambien en relacion íntima con el Pseudo-Isidoro, cuyo autor titi-